SEPTIEMBRE - 2020

BALCÓN ACADÉMICO

Boletín mensual de la Escuela Internacional de Auditoría y NIIF

Escuela Internacional de Auditoría y NIIF

"COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA; NIA - 701"

I.INTRODUCCIÓN

- De acuerdo con lo señalado en los párrafos 8 y 11 de la NIA – 701, las cuestiones clave de la auditoria son aquellas que según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatidad en nuestra auditoria de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las mismas, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones.

II.COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE – APLICACIÓN

- Según lo establecido en el párrafo 5 de la NIA – 701, esta norma se aplica a las auditorias de conjuntos completos de estados financieros con fines generales de ENTIDADES COTIZADAS y en circunstancias en las que, de otro modo, el auditor decida comunicar cuestiones clave de la auditoria en el informe de auditoría.

- "Esto, quiere decir que el auditor independiente puede comunicar las cuestiones clave de la auditoria, cuando según su juicio profesional así lo determine, a pesar de no estar obligado a hacerlo". – Esta NIA, se aplica también cuando las disposiciones legales o reglamentarias requiera que el auditor comunique la cuestiones clave de la auditoria en el informe de auditoría; Sin embargo, la NIA – 705 (Revisada) prohíbe al auditor comunicar las cuestiones clave de la auditoria cuando deniega la opinión (se abstiene de opinar) sobre los estados financieros, SALVO si las disposiciones legales o reglamentarias requieren dicha información.

III.COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORIA

- El auditor describirá cada cuestión clave de la auditoria, utilizando un subtitulo adecuado en una sección separada del informe de auditoría titulada "Cuestiones clave de la auditoria", salvo si resultan de aplicación las circunstancias descritas en los párrafos 14 o 15, de esta NIA.

- **Las cuestiones clave de la auditoría no suplen la expresión de una opinión modificada.**

- El auditor no comunicará una cuestión en la sección "Cuestiones clave de la auditoría" de su informe cuando, como resultado de dicha cuestión, se requeriría que expresara una opinión modificada, de conformidad con la NIA – 705 (Revisada).

- **Descripción individualizada de las cuestiones clave de la auditoría.**

- La descripción de cada cuestión clave de la auditoría en la sección "Cuestiones clave de la auditoría" del informe de auditoría incluirá, si es aplicable, una referencia a la correspondiente información o informaciones a revelar en los estados financieros y tratará:

  a) El motivo por el cual la cuestión se consideró la de mayor significatividad en la auditoría y se determinó, en consecuencia, que se trataba de una cuestión clave de la auditoría.

  b) El modo en que se ha tratado la cuestión en la auditoría.

- **Circunstancias en las que una cuestión considerada cuestión clave de la auditoría no se comunica en el informe de auditoría.**

– El auditor describirá cada cuestión clave de la auditoría en el informe de auditoría, excepto cuando:

a) Las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o,

b) En circunstancias extremadamente poco frecuentes, el auditor determine que la cuestión no se debería comunicar en el informe de auditoría porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo sobrepasarían los beneficios en el interés público, que dicha comunicación tendría. Esto, no se aplicará si la entidad ha revelado públicamente información sobre la cuestión.

- **Relación entre las descripciones de las cuestiones clave de la auditoría y otros elementos que se deben incluir en el informe de auditoría.**

– Una cuestión que da lugar a una opinión modificada de conformidad con la NIA - 705 (Revisada), o una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, de conformidad con la NIA – 570 (Revisada) son, por su propia naturaleza, cuestiones clave de la auditoría. Sin embargo, en tales circunstancias, estas cuestiones no se describirán en la sección “Cuestiones clave de la auditoría” del informe de auditoría y no son aplicables los requerimientos descritos en los párrafos 13 y 14. En cambio, el auditor:

a) Informará sobre esa cuestión o cuestiones de conformidad con las NIA aplicable, y

b) Incluirá en la sección "Cuestiones clave de la auditoría" una referencia a la sección o secciones "Fundamento de la opinión con salvedades" o, en su caso, "Fundamento de la opinión adversa" o, en la sección "Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento".

- **Estructura y contenido de la sección "Cuestiones clave de la auditoría" en otras circunstancias.**

– Si el auditor determina, según los hechos y las circunstancias de la entidad y de la auditoría, que no hay cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar o que las únicas cuestiones clave de la auditoría comunicadas son las que se tratan en el párrafo 15, el auditor incluirá una información en este sentido en una sección separada del informe de auditoría titulada "Cuestiones clave de la auditoría"

MODELOS DE INFORMES DE AUDITORÍA – INCLUYENDO LA COMUNICACIÓN DE LAS "CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA"

MODELO 1

Informe de auditoría con una opinión no modificada (favorable) de una entidad que es una entidad cotizada, cuando el auditor ha concluido que existe una incertidumbre material sobre una empresa en funcionamiento, que se revela adecuadamente en los estados financieros. Además de esto, el auditor determina que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas. (Ver NIA-570 (Revisada) – Ejemplo 1 y NIA-701, párrafo 5 y A58)

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa FÉLIX S.A.

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión.

Hemos examinado los estados financieros de la empresa FÉLIX S.A……

Fundamento de la opinión.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría……

Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento.

Tal como se revela en la nota 3 a los estados financieros, los ingresos por ventas disminuyeron en 3.100.000 u.m., aproximadamente con respecto al mismo periodo del año 2019 y muestra un capital de trabajo negativo de 600.000 u.m., a fecha de cierre. Asimismo, como consecuencia del "efecto coronavirus", se ha registrado como gastos del ejercicio 2019, un total de 3.000.000 u.m. por deterioro del valor de los activos. Estos asuntos indican la existencia de una incertidumbre material que pudiese generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría.

Excepto por la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento, hemos determinado de que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que deban ser comunicadas en nuestro informe.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable……..

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable……

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Como parte integrante de este informe de auditoría, en la Sección II hemos……

Pinto Associates & Co.

_____ **(Socio)**

FRANCISCO PINTO ROJAS Ph.D
REG. PROF. CAUB N° 1285
REG. PROF. CAUCRUZ N°357

Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, 21 de mayo de 2020

MODELO 2

Informe de auditoría con una opinión modificada (con salvedades) sobre estados financieros de una entidad no cotizada, preparados de conformidad con un marco de imagen fiel, debido a una incorrección material de los estados financieros. Además de esto, el auditor concluye que existen otras cuestiones clave de la auditoría que deben ser comunicadas. (Ver NIA-701, párrafo 5)

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores accionistas de la empresa **MANUEL S.A.**

Informe sobre la auditoría de los estados financieros.

Opinión con salvedades.

Hemos examinado los estados financieros de la empresa **MANUEL S.A……..**

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, excepto por el efecto material del asunto descrito en la sección Fundamento de la opinión con salvedades……...

Fundamento de la opinión con salvedades.

Tal como se revela en la nota 13 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, la provisión para indemnizaciones es insuficiente en la suma de 2.100.000 u.m., aproximadamente, contraviniendo de esta manera las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia. De haberse registrado en forma adecuada dicha provisión los pasivos de la entidad hubieran aumentado y el resultado del ejercicio hubiese disminuido en ese importe.

Hemos efectuado nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría…….

Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que según nuestro juicio profesional han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del ejercicio actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre las mismas, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones, tal como se detalla a continuación:

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, relacionados con el "efecto coronavirus".

Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, relacionados con el "efecto coronavirus" y su posible impacto sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019 y de que los mismos no hayan sido adecuadamente registrados y revelados en los estados financieros presentados a esa fecha, son considerados como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir los riesgos significativos sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019, antes descritos, fueron los siguientes:

- ✓ Evaluamos la situación actual del entorno económico donde se desarrolla la entidad reportante.
- ✓ Evaluamos el posible deterioro del valor de los principales activos de la empresa.
- ✓ Evaluamos el capital de trabajo, a esa fecha.
- ✓ Evaluamos la estructura patrimonial de la entidad, a esa fecha.
- ✓ Evaluamos la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento

Aplicamos nuestros procedimientos de auditoría con resultados satisfactorios. En las notas 3 y 31 a los estados financieros, se describen adecuadamente las consideraciones de la Dirección, con relación al impacto del “efecto coronavirus”, sobre los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable……

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable……..

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Como parte integrante de este informe de auditoría, en la Sección II..……

Pinto Associates & Co.

_____ **(Socio)**

FRANCISCO PINTO ROJAS Ph.D
REG. PROF. CAUB N° 1285
REG. PROF. CAUCRUZ N°357

Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, 19 de junio de 2020

Francisco Pinto Rojas Ph.D
CEO
ESCUELA INTERNACIONAL
DE AUDITORÍA Y NIIF

Capacitarse y practicar lo que sabes, es CRECER !!!

+591 3 3321759
esc.int.audit.niif@gmail.com
+591 78509197
Escuela Internacional de Auditoría y NIIF
+591 75571401
Galería Casco Viejo Of. 117